



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 MAY 2014

Expte. N° 2.512/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los agentes: Mary del Socorro GÓMEZ, Héctor Eduardo ALARCÓN, Marta del Valle ARIAS y Nancy APARICIO, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "3° Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Administración y Gestión Universitaria", a llevarse a cabo durante los días 14 y 15 de mayo de 2014 en Villa Giardino – Provincia de Córdoba, organizado por la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales.

QUE a fs. 7 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 007/14, mediante el cual aconseja otorgar al citado personal, una ayuda económica que les permita solventar el costo del pasaje ida y vuelta, en ómnibus, por el tramo Salta-Córdoba-Villa Giardino-Córdoba-Salta.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a los agentes: Mary del Socorro GÓMEZ, Héctor Eduardo ALARCÓN, Marta del Valle ARIAS y Nancy APARICIO, personal de apoyo universitario de esta Universidad, una ayuda económica que les permita solventar el costo del pasaje ida y vuelta, en ómnibus, por el tramo Salta-Córdoba-Villa Giardino-Córdoba-Salta, para asistir al "3° Congreso de Graduados y Estudiantes de Tecnicaturas y Licenciaturas en Administración y Gestión Universitaria", a llevarse a cabo durante los días 14 y 15 de mayo de 2014 en Villa Giardino – Provincia de Córdoba, organizado por la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado personal deberá previamente presentar los comprobantes y certificaciones respectivos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los agentes mencionados deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIANA MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0483-14